

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3661

MAT.: Deja Indefinido y Modifica Clausulas de Contrato de Trabajo regido por la Ley Código del Trabajo/SEP.

Monte Patria, 24 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Deja Indefinido, Modificación de Clausula Quinta de Contrato de Trabajo del Señor Leonardo Cortés Moya.

DEFEA

DECRETO:

- 1.- **Dejase Indefinido y Modifíquese la Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo**, de ENCARGADO DE EVALUACION Y REPARACION DE EQUIPOS ENLACES, SIGAF, Y MANTENCION DE EQUIPOS Y ELABORACION DE MATERIALES DE APOYO PARA EL PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE MONTE PATRIA, al Señor **LEONARDO DANIEL CORTES MOYA**, RUT N° [REDACTED]

Dejase Indefinido el Contrato de Trabajo a contar del **01 de marzo de 2015**.

Modifíquese la Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo: El Funcionario ganará una Remuneración Mensual Base según detalle:

Sueldo Base: \$ 367.524.- (18 horas cronológicas semanales Esc. Alejandro Chelen Rojas)

Sueldo Base: \$ 367.524.- (18 horas cronológicas semanales Esc. Wenceslao Vargas)

Sueldo Base: \$ 163.343.- (08 horas cronológicas semanales Depto. de Educación Municipal Monte Patria)

- 2.- La **Modificación de las Cláusulas Quinta del Contrato de Trabajo**, se hace efectiva a contar del **01 de marzo de 2015**.

- 3.- Con su misma carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, distribuida de lunes a viernes.

- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: **2102000/SEP**

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE